

DIRECCION

Resolución de 31 de octubre de 2017 por la que se modifica la Resolución del Director del Instituto de Salud 'Carlos III', O.A., M.P. por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de Contratos Río Hortega de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud 2013 – 2016, por estimación de recurso.

Con ocasión de la Resolución de 18 de octubre de 2017 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, por la que se estima el Recurso de Reposición en relación con la solicitud CM17/00084, interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 2017 por la que se aprueba la relación definitiva de solicitantes admitidos, admitidos condicionales, no admitidos y desistidos a la convocatoria 2017 para la concesión de Contratos Río Hortega, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la resolución de convocatoria, se ha procedido a la evaluación de la solicitud por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos y a su ratificación mediante dictamen de la Comisión de Selección.

Como consecuencia de ambas actuaciones, esta Dirección,

RESUELVE

1º. Modificar la propuesta de resolución provisional de concesión de Contratos Río Hortega de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud a los efectos de incorporar el resultado de la evaluación correspondiente a la solicitud con código de expediente CM17/00084 en los siguientes términos:

EXPEDIENTE	PERSONA CANDIDATA	CENTRO SOLICITANTE	CENTRO DE REALIZACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	MÉRITOS CANDIDATO	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA	VALORACIÓN GRUPO	CAUSAS DE DENEGACIÓN
CM17/00084	JUAN GARCIA, PATRICIA	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	COMPLEJO HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	CASTILLA-LA MANCHA	0	0	18,4	EL GRUPO NO ALCANZA EL 50% DE LA PT DEL GI. ART. 41.2. NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN DE CORTE ESTABLECIDA (72 P.)

2º. Los interesados en la solicitud con código de expediente CM17/00084 dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las alegaciones que considere oportunas. Al efecto, se dirigirá escrito de alegaciones a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación (Avda. de Monforte de Lemos, 5, 28029 Madrid). Asimismo, dicho escrito se incorporará en la aplicación informática.

3º. Ordenar la publicación de esta resolución en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*.

Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

El Director del ISCIII

P.D.: La Subdirectora General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Belén Bornstein Sánchez